

26120 ORDEN de 31 de agosto de 1983 por la que se declaran de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, las obras correspondientes al «Proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 19/254, de la línea férrea de Valencia a Tarragona, término municipal de Puig (Valencia)».

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2422/1978, de 25 de agosto, se dispuso que las obras que se realicen, con el fin de suprimir un paso a nivel o mejorar sus condiciones y sistemas de seguridad, les será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa para obras ferroviarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Indicado Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre.

Este Ministerio, en 31 de agosto de 1983, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras correspondientes al «Proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 19/254, de la línea férrea de Valencia a Tarragona, término municipal de Puig (Valencia)», a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Segundo.—Autorizar a la 2.ª Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Subsecretario, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

26121 ORDEN de 31 de agosto de 1983 por la que se declaran de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, las obras correspondientes al «Proyecto de ampliación de la playa de cargue de la estación de Puzol (Valencia)».

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 12 de noviembre de 1959, se declararon de urgencia, a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, todas las obras de mejora, ampliación y reforma de los ferrocarriles en explotación, correspondientes a proyectos previa y competentemente autorizados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Indicado Decreto de 12 de noviembre de 1959,

Este Ministerio, en 31 de agosto de 1983, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras correspondientes al «Proyecto de ampliación de la playa de cargue de la estación de Puzol (Valencia)», a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo.—Autorizar a la 2.ª Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Subsecretario, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

26122 ORDEN de 31 de agosto de 1983 por la que se declaran de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, las obras correspondientes al «Proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 3/982, de la línea férrea de Valencia a Villanueva de Castellón (Paiporta)».

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2422/1978, de 25 de agosto, se dispuso que las obras que se realicen, con el fin de suprimir un paso a nivel o mejorar sus condiciones y sistemas de protección, les será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa para obras ferroviarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Indicado Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre,

Este Ministerio, en 31 de agosto de 1983, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras correspondientes al «Proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 3/982, de la línea férrea de Valencia a Villanueva de Castellón (Paiporta)», a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo.—Autorizar a la 2.ª Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Subsecretario, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

26123 ORDEN de 5 de septiembre de 1983 por la que se declaran de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, las obras correspondientes al «Proyecto de segunda vía en el tramo de RENFE Mataró-Arenys de Mar (Barcelona)».

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 12 de noviembre de 1959, se declararon de urgencia, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, todas las obras de mejora, ampliación y reforma de los ferrocarriles en explotación, correspondientes a proyectos previa y competentemente autorizados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Indicado Decreto de 12 de noviembre de 1959,

Este Ministerio, en 5 de septiembre de 1983, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras correspondientes al «Proyecto de segunda vía en el tramo de RENFE Mataró-Arenys de Mar (Barcelona)», a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo.—Autorizar a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Subsecretario, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

26124 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1983, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia del término municipal de Silla (grupo I) motivado por las obras del «Proyecto de infraestructura para mejora del tráfico entre Silla y Cullera de la línea de RENFE Silla-Gandía».

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 29 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 275, de 17 de noviembre), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 12 de noviembre de 1959,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 18 de octubre y siguientes para proceder correlativamente, a partir de las nueve treinta horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Silla (Valencia), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «Levante» y «Las Provincias», de Valencia, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Silla, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción, sita en plaza Sagrados Corazones, 7, piso 1.º, Madrid-16, al excelentísimo Ayuntamiento de Silla (Valencia), o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Madrid, 20 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, J. V. Cabezas.—12.328-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Clase de finca
1	Juan Huesa Gómez	Albudor	32	53	Hortalizas.
2	Abelardo Huesa Gómez	Albudor	32	52	Hortalizas.
3	Abelardo Zaragoza Zaragoza y Bruno Magallí Andréu	Albudor	32	42	Hortalizas.
4	Vicente Simeón Rosaleny	Albudor	32	3	Hortalizas.
5	Vicente Hostalet Javaloyas	Albudor	32	2	Hortalizas.
6	María Amparo Tormos Felip	Albudor	32	49	Hortalizas y plantones.
7	Salvador Ruiz Zaragoza y María Amparo Tormos Felip	Albudor	32	40	Plantones y naranjos.
8	José Brocal Rosaleny	Albudor	32	43	Hortalizas.
9	José Brocal Rosaleny	Albudor	32	51	Hortalizas.
10	María Josefa Planells Ferrer	Albudor	32	41	Hortalizas.
11	Salvador Ruiz Zaragoza	Albudor	19	52	Hortalizas.
12	José Planells Rodrigo y Alfredo Ferrando Mulet	Albudor	19	8	Hortalizas.
13	Roberto Carbonell Gamón	Albudor	19	75	Naranjos.
14	María Josefa Planells Ferrer	Albudor	19	55	Hortalizas.
15	Carmen Mir Blat	Albudor	17	48	Hortalizas.
16	Alberto Simó Gimeno	Albudor	18	165	Hortalizas.
17	José Giménez Molina	Albudor	18	168	Naranjos.
18	Federico Pérez Gascó	Albudor	18	187	Naranjos.
19	María Josefa Planells Ferrer	Pedrés	18	105	Hortalizas.
20	Alberto Peris Iborra	Pedrés	18	106	Hortalizas.
21	Irene Torres Mulet y hermanos	Pedrés	18	88	Naranjos.
22	Severino Torres Mulet	Pedrés	18	87	Naranjos.
23	Severino Torres Mulet	Albudor	18	89	Hortalizas.
24	Asunción Ríos Cubat	Pedrés	18	85	Hortalizas.
25	María Josefa Planells Ferrer				
	José Olmos Brocal y Ramón Fabado Martínez	Albudor	19	17	Hortalizas.
26		Pedrés	18	71	Hortalizas.
27	Isabel Alba Castaño	Pedrés	18	170	Arroz.
28	Emilio Alba Polo	Pedrés	18	169	Arroz.
29	Herederos de Miguel Gomar Guillem	Pedrés	18	153	Arroz.
30	Herederos de Abelardo Zaragoza Antich	Pedrés	18	58	Arroz.
31	Rafael Gomar Guillem y Blas Clavijo Forner	Pedrés	18	100	Arroz.
32	Amparo Giner Baixauli	Pedrés	18	57	Hortalizas y plantones.
33	José Giner Carbonell y José Vicente Zaragoza Giner	Pedrés	18	47	Arroz.
34	Elvira Zaragoza Mas	Pedrés	18	152	Arroz.
35	José Giner Carbonell y José Vicente Zaragoza Giner	Pedrés	18	45	Arroz.
36	Herederos de Dolores Canaleta Torres	Pedrés	18	44	Arroz.
37	Viuda de Vicente Mas Martí	Pedrés	18	43	Arroz.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

26125 RESOLUCION de 5 de septiembre de 1983, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca una semana de estudios de urbanismo para Secretarios de tercera categoría de Administración Local.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento del Instituto de Estudios de Administración Local de 22 de julio de 1967, se convoca una semana de estudios de urbanismo con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—Contenido.

La semana versará sobre planificación, gestión y disciplina urbanística en los pequeños municipios.

Segunda.—Desarrollo.

La semana tendrá lugar en la residencia del Instituto de Estudios de Administración Local de Peñíscola (Castellón de la Plana), en el periodo comprendido entre el 21 y el 25 de noviembre de 1983, en jornada de mañana y tarde.

Tercera.—Requisitos de los participantes.

Podrán participar en la semana de estudios los funcionarios en activo pertenecientes al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

Cuarta.—Selección.

Siendo limitado el número de participantes en la semana, la selección se efectuará dando preferencia a los Secretarios de tercera categoría ingresados a través de la oposición convocada por resolución del Instituto de Estudios de Administración Local de 24 de enero de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 30 de enero siguiente, y a los pertenecientes a las últimas promociones que no hayan participado con anterioridad en otra semana de estudios de urbanismo convocada por este Instituto.

Quinta.—Solicitudes.

Quienes aspiren a participar en esta semana de estudios de urbanismo deberán dirigir su solicitud, según modelo que figura como anexo a esta convocatoria, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local (Santa Engracia, 7, Madrid-10), antes del 15 de octubre de 1983.

Las instancias podrán presentarse en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local o en algunas de las oficinas a que se refiere el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los admitidos a la semana deberán abonar, antes de iniciarse ésta, en la Tesorería-Contaduría del Instituto de Estudios de Administración Local, la cantidad de 2.035 pesetas en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado.

Séptima.—Certificado de asistencia.

Al término de la semana será expedido certificado de asistencia a los participantes que superen las pruebas que, en su caso, se establezcan.

Madrid, 5 de septiembre de 1983.—El Director, Luciano Parejo Alfonso.